

Resolución de Superintendente Nº 015-2015-SMV/02

Lima, 29 de enero de 2015

La Superintendente del Mercado de Valores

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 2° del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, aprobado por Decreto Ley N° 26126 y sus modificatorias (en adelante la Ley Orgánica), el Superintendente del Mercado de Valores es la máxima autoridad ejecutiva de la SMV, y en ese sentido, goza de amplias facultades de gestión y dirección;

Que, la Superintendente del Mercado de Valores participará en la reunión con representantes del sector privado organizada por la Embajada del Perú en República de Corea, así como en la reunión del Comité Directivo del Comité de Mercados Crecientes y Emergentes de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV), que se realizarán en la ciudad de Seúl, República de Corea;

Que, el artículo 3° numeral 19° de la Ley Orgánica, establece entre las facultades del Superintendente del Mercado de Valores la de designar, entre los superintendentes adjuntos, al funcionario que deba sustituirlo por ausencia o impedimento temporal;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar al funcionario que sustituirá a la titular de la institución mientras dure su ausencia; y,

De conformidad con el artículo 3° del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, aprobado por Decreto Ley N° 26126, y el artículo 12° numeral 27 del Reglamento de Organización y Funciones de la SMV, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF;

RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar el despacho de la Superintendente del Mercado de Valores al Superintendente Adjunto de Supervisión Prudencial, señor Omar Darío Gutiérrez Ochoa, a partir del 6 de febrero de 2015 y mientras dure su ausencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Firmado por: ROCCA CARBAJAL, Lilian Del Carmen (FAU);
Razón: RSUP 015-2015
Fecha: 30/01/2015 04:27:07 p.m.

Lilian Rocca Carbajal
Superintendente del Mercado de Valores



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

Firmado por: VARGAS PIÑA Julio Cesar (FAU2013101639)
Razón: